

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Riola

2023/08789 Anuncio del Ayuntamiento de Riola sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la beca de transporte 2022-2023. Identificador BDNS: 705177.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/705177>.

Primero. Beneficiarios:

1. Las personas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Edad mínima y máxima:

Tener una edad mínima de 12 años y máxima de 30 años cumplidos y figurar inscrito en el padrón municipal de habitantes la persona beneficiaria.

b) Estudios a realizar y centro:

Matriculación de manera presencial en estudios reglados durante el curso académico 2022-2023, de secundaria, bachiller, ciclos formativos de grado mediano, superior y de FP, Estudios Universitarios, en caso de que no se puedan cursar en Riola.

c) Estar al corriente de las obligaciones de carácter económico municipales: Impuestos municipales, hacienda y S. Social.

2. No podrán beneficiarse de esta ayuda:

Si realizan estudios correspondientes al tercer ciclo o doctorado. Aquellos que disfruten de cualquier beca de transporte.

3. Los progenitores/se o tutores/se legales del estudiante tendrá que cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Todos los requisitos tendrán que ser cumplidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segundo. Objeto:

Las becas reguladas en estas bases se dirigen a fomentar la realización de estudios OBLIGATORIOS Y POSTOBLIGATORIOS que no se encuentran dentro de la oferta educativa existente en el municipio de Riola, correspondientes al ejercicio académico 2022-2023.



Tercero. Convocatoria:

Resolución de Alcaldía 688/2023 por la cual se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva solicitud Beca Transporte.

Se publicarán a través de la Base de datos Nacional de Subvenciones, además de la página web del Ayuntamiento de Riola <https://ajuntamentderiola.es/>.

Cuarto.- Cuantía:

El régimen de concesión de estas ayudas se desarrollarán en régimen de concurrencia competitiva, la cuantía subvencionada será de un importe único de 200,00.-€. En todo caso, la concesión de la subvención quedará condicionada a la existencia de crédito suficiente en la partida, priorizándose las instancias según fecha de registro de entrada.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes podrán presentarse hasta el 1 de diciembre de 2023, concediéndose según fecha de registro de entrada.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes se formularán a través del modelo que figura en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, y habrá que aportar la siguiente documentación:

a) Acreditación de haber obtenido plaza escolar, expedida por el centro educativo, en centro de fuera de la población.

b) Fotocopia de la libreta del banco o documento expedido por la entidad bancaria donde conste la cuenta donde se desea recibir la transferencia.

c) Matricula, así como expediente académico (notas del curso), correspondiendo al ejercicio 2022-2023.

Si presentan solicitudes para varios hermanos/as se tiene que formalizar la solicitud para cada uno de ellos, pero la documentación a adjuntar no se tendrá que duplicar, será suficiente la aportación en una de estas.

d) Modelo de declaración.

e) Volando de empadronamiento (Tendrá que cumplir el requisitos la persona que curso los estudios).

f) Mantenimiento de terceros.

En el caso de imposibilidad de presentación de matrícula del curso escolar 2022-2023, será suficiente para justificar el desarrollo del mismo un justificante de las notas donde se identifique que el alumno/a ha cursado en el centro y la identificación de las notas obtenidas.





Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Riola, a 26 de junio de 2023. —La alcaldesa, Judith Capellino Ventura.

